ADENDA D del Contrato N° 04/2016

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL GRAN CHACO AMERICANO"

PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2453/OC-PR

La presente Adenda, celebrada entre la **Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)** con domicilio en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, representada para este acto por la Ministra, **Sra. Sofia Montiel de Afara** , con cédula de Identidad N° 618.781, en lo sucesivo llamado "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el **Consorcio CONTROL - REDINSA** con RUC N° 80091774-0, con domicilio en Avda. Sacramento N° 2170 casi Itapua, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando Pekholtz**, con cédula de Identidad N° 402.742 en lo sucesivo llamado "EL CONTRATISTA", por la otra, en el marco de la ejecución del Contrato N° 04/2016 suscripto como resultado de la Selección Basada en Calidad y Costo en fecha 18 de abril de 2.016, aprobado según No Objeción del BID CPR/C/2016/673 de fecha 22 de abril y Resolución de autorización de Adjudicación SENATUR N° 856 de fecha 25 de julio de 2.016 y la no objeción a la presente Adenda C aprobada por el Banco mediante CPR/C/2019/1443 de fecha 27 de setiembre de 2019.

PRELIMINARES:

La presente Adenda fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 1285 de fecha 17 de octubre de 2019.-

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y el consorcio CONTROL - REDINSA., en adelante las "partes" disponen en celebrar la **Adenda D** a los efectos de modificar el numeral 3, numeral 4 del Contrato Nº 04/2016, de acuerdo a las siguientes cláusulas de la presente adenda:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO SENATUR

Clausula Primera:

Queda convenido que el monto total del contrato es el siguiente:

Las partes convienen que el precio total del contrato queda modificado en Gs.1.037.849.530.- (Guaraníes, mil treinta y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta), y que representa una ampliación del 18,66% sobre el monto del contrato; y será abonado de acuerdo al anexo 1 de la presente adenda.

Clausula Segunda:

Queda convenido que los plazos del contrato son los siguientes:

El primer plazo de ejecución de los trabajos fue desde el 25 de julio de 2016 hasta el 22 de diciembre de 2017.

El plazo de suspensión temporal* de los servicios queda establecido desde el 22 de diciembre de 2017 hasta la fecha de firma de la Adenda B.

El segundo plazo de ejecución de los trabajos queda establecido desde la firma del acta de inicio de la obra y será de 10 (diez) meses.

El tercer plazo de ejecución corresponde a la fiscalización del Centro de Recepción e Información de Visitantes queda establecido desde la orden de inicio de la obras y será de 6 meses contados a partir de la misma.

El plazo de Vigencia del Contrato queda ampliado a 41 meses contados a partir de la firma del contrato es decir hasta el 31 de diciembre del 2019 y seguirá vigente hasta 3 (tres) meses posterior a la recepción definitiva de todas las obras por parte de la empresa constructora.

**Esta suspensión no está relacionada a la CGC 6.1 – Suspensión – enmarcándose en la recisión según Resolución N° 1.423 de fecha 26 de octubre del Contrato N° 02/2016 suscripto con la firma constructora Baumman S.A. encargada de la ejecución de la obra para la Construcción del Centro de Interpretación del Gran Chaco Americano.*

Clausula Tercera:

Se deja constancia que la Póliza de Fiel Cumplimiento deberá ser ajustada al monto total y plazo del contrato acordado en la presente Adenda D y entregada a los 5 (cinco) días posteriores a la fecha de suscripción de la Adenda.

Todas las demás cláusulas del Contrato Original y sus Adendas permanecen invariables, es decir bajo los mismos términos y condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO SENATUR

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "las partes" actuando cada una por medio de sus representantes, firman la presente "adenda" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre de 2.019; recibiendo cada parte una copia.

Firmado por: _____

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

Firmado por: _____

Fernando Pekholtz,
Representante Legal del Consorcio

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
BID-SENATUR

Anexo 1

ADENDA D del Contrato N° 04/2016

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL GRAN CHACO AMERICANO"

PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2453/OC-PR

Cálculos de los montos del contratos

El precio total del contrato queda establecido en Gs.1.037.849.530.-, incluido todos los impuestos locales, lo que representa un aumento total de Gs. 163.217.530 del monto original del contrato, y que dicho aumento será pagado de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle de pagos a ser efectuados a partir de la Adenda B, C y D:

N°	Referencia	Monto del contrato	Cantidad	Montos a ser pagados
2	Nuevo monto de las cuotas fijas mensuales por 10 meses (CFM) = 15.000.000 + 3.821.75 = Gs. 18.821.753.-	Gs. 18.821.753.-	10	Gs. 188.217.530.-
4	La diferencia será abonada según el avance de obras	% sobre el saldo (diferencia entre el pago inicial y cuota fijas) según certificado de obra - Gs. 405.810.360.-	52,83 %	Gs. 214.401.459.-
5	Pago correspondiente al informe Final	Retención del 5% de las cuotas. - Gs. 21.358.440.-	1	Gs. 21.358.440.-
		Total	Gs. 423.977.429.-	

Gs. 110.000.000.- monto correspondiente a la fiscalización Centro de Recepción e Información de Visitantes y que será abonado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Referencia	Montos del contrato	Cantidad	Montos a ser pagados
2	En cuotas fijas mensuales por 6 meses - CFM	Gs. 7.500.000.-	6	Gs. 45.000.000.-
4	La diferencia será abonada según el avance de obras	% sobre el saldo (diferencia entre el pago inicial y cuota fijas) según certificado de obra	54%	Gs. 59.500.000.-
5	Pago correspondiente al informe Final	Retención del 5% de las cuotas.	1	Gs. 5.500.000.-
		Total	Gs. 110.000.000.-	

PAGADO*	Gs. 503.872.101.-
A PAGAR Obra del Gran Chaco Americano	Gs. 423.977.429.-
A PAGAR Centro de Recepción de Visitantes	Gs. 110.000.000.-
TOTAL	**Gs.1.037.849.530.-**

**Monto pagado por los trabajos de fiscalización a la empresa Baumann S.A., contrato rescindido posteriormente a la empresa constructora.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR